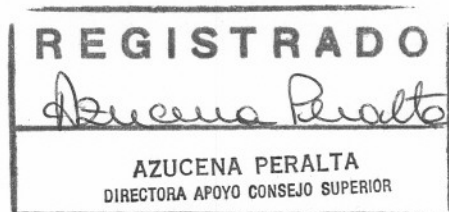




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 243/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Esteban Javier CASTELLINO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al capítulo 4 punto 4.2 inciso 1) de la Ordenanza N° 710, al cursar y aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 243/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

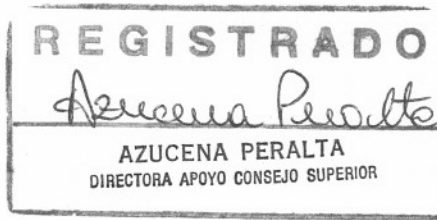
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 243/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción en el período lectivo 1994 de la materia Conocimiento de los Materiales No Metálicos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Conocimiento de los Materiales Metálicos, al alumno Esteban Javier CASTELLINO, legajo N° 07-78295-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Convalidar el examen final de la materia Tecnología de Fabricación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Mecánica de los Fluidos, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1129/2000

U.T.N.
E.A.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

[Signature]
Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C